



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Octubre 2015

Ejercicio 2012

Observación Número: 01.

Monto Observado: S/C

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 2'312,248.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES CLUB COMUNITARIO JAMAY	TOTAL
INSTALACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANTONIO RAMIREZ, EN SAN MIGUEL DE LA PAZ, MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 625,120.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 1,312,580.00
FARICACION DE MACHUELOS EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 243,328.00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO D.I.F. SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 131,220.00
TOTAL AUTORIZADO:	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 2,312,248.00

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa 3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

Recomendación Correctiva.

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco. Ejercicio: 2012. Octubre 2015

Involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva.

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: O.P. 034/27/02/14 del 27/02/14, O.P. 033/27/02/14 del 27/02/14. P.M. N° Of. MJJ729/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ732/2201/15 del 23/01/15, P.M. N° Of. MJJ666/1010/14 del 10/10/14, P.M. Of. N° MJJ733/23/01/15.

El Gobierno de Jamay, Jalisco, mediante oficios números 034/27/02/14, O.P. 033/27/02/14. P.M. N° Of. MJJ729/2201/15, P.M. Of. N° MJJ732/2201/15, P.M. N° Of. MJJ666/1010/14, P.M. Of. N° MJJ733/23/01/15, presento las aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Actas, anexos presentados a SEDESOL. Folio 001-0061.
- Archivo de comprobación. Folio 0062-0200.
- Línea de Drenaje en calle Antonio Ramírez. Folio 0201-0289.
- Construcción de Guarniciones en la calle Antonio Ramírez. Folio 0290-0349.
- Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Antonio Ramírez. Folio 0350-0517.
- Equipamiento de Centro Comunitario de San Miguel de la Paz. Folio 0518-0538.
- Archivo Diverso (Anexo). Folio 0539-0573.

Copia del Oficio Número MJJ666/1010/14, mediante el cual se instruye al C. Agustín Velasco Sahagún y al Ing. Ernesto Becerra Sahagún, Personal de Obras Públicas, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Copia del Oficio Número MJJ733/23/01/15, mediante el cual se instruye al L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco, Encargado de la Hacienda Municipal. que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada.			
Observado	S/C	Solventado	S/C	No Solventado	0

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

I.- Se pudo constatar que la documentación presentada contiene la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013. Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco. Octubre 2015

II.- Respecto al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, presentan notificación de que son acreedores a un sanción administrativa a los C. Ramiro Cortes Godínez, Ex Director de Obras Públicas y al Ing. Ernesto Becerra Sahagún. Director de Obras Públicas.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada.

Comentario

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Se pudo constatar que se giraron instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada.**

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Directora Área de Obra Convenida.